

- DNI Empresario
 - I.A.E: Certificado de ALTA, MODELO 036 ó ultimo IAE pagado
 - Declaración de la Renta de los tres últimos ejercicios fiscales
 - Cuenta de explotación del ejercicio en curso
 - Correspondiente al mismo ejercicio económico: Modelos 390 y 347 (incluyendo hojas interiores)
 - Último Modelo 390 presentado en caso de no coincidir con el anterior.
 - Modelos 303 del año en curso
 - Modelo 130 (último trimestre presentado)
 - Últimos Seguros Sociales presentados y autónomos
 - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria
 - Notas simples actualizadas de los bienes declarados (antigüedad máxima 3 meses)
 - Ultimo recibo de préstamos / leasing/ alquiler
 - Modelos de AVALAM debidamente cumplimentados, con firma y sello (ORIGINALES)
 - Si la empresa es de nueva creación: vida laboral y currículum de sus promotores
-
- De los avalistas: DNI, última declaración de la renta, modelos de AVALAM "Declaración patrimonial por socio/avalista" y "Autorización C.I.R.B.E. socio / avalista" (ORIGINALES) y notas simples actualizadas de los bienes declarados (antigüedad máxima 3 meses)
 - De las empresas del grupo: Impuesto sobre Sociedades del último ejercicio fiscal cerrado, Modelo 390 del último ejercicio, Modelos 303 del año en curso y modelo de AVALAM "Autorización de C.I.R.B.E. empresa" con firma y sello (este último ORIGINAL)

Para inversión:

- Justificación de la inversión, adjuntando pequeña memoria explicativa del motivo de la inversión y una cuenta de explotación prevista tras la ejecución de la misma
- Facturas proforma, presupuestos,..... Si procede, proyecto visado y licencia de obras
- Contrato de alquiler de las instalaciones actuales en caso que la inversión conlleve el cambio de instalaciones

Para reestructuración financiera:

- Copia de las pólizas de crédito y préstamos a cancelar

AVALAM no procederá al estudio de su solicitud de aval hasta que no haya recibido toda la documentación aquí detallada, debidamente cumplimentada, firmada y sellada y archivará expediente de su solicitud si pasados 10 días no tuviera en su poder los documentos solicitados.